



# Mecanismo de Coordinación de País de Honduras (MCP-H)

## Manual de Normas y Procedimientos para las Elecciones de Miembros del MCP-H

Marzo 2021

*[Handwritten signatures]*

1

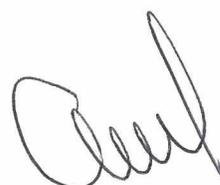
grad

Chief

2/1

## Contenido

1. Introducción.....	4
2. Composición de la membresía del MCP-H .....	4
3. Perfiles de los representantes al MCP-H .....	5
4. Mecanismos y directrices para la renovación de la membresía .....	5
4.1 Sobre la designación de los representantes del sector público .....	5
4.2 Sobre la selección de los representantes de la cooperación internacional .....	6
4.3 Selección de los representantes del sector privado .....	6
4.4 Sobre la elección de los representantes de la sociedad civil.....	6
5. Rol de la Secretaría como apoyo al proceso electoral .....	7
6. Resolución de conflictos .....	8
7. Ratificación e inducción de miembros.....	8
Anexo 1: Cronograma .....	8



# Manual de Elecciones del Mecanismo Coordinador de País de Honduras (MCP-H)

## 1. Introducción

El Mecanismo de Coordinación de País de Honduras (MCP-H), es un ente multisectorial, elegido en forma democrática, que realiza acciones de coordinación para el desarrollo y presentación de propuestas al Fondo Mundial, elección de sus receptores principales y seguimiento estratégico de los proyectos.

El MCP-H fue constituido en 2002, con la finalidad de presentar al Fondo Mundial propuestas de proyectos enmarcados en la estrategia nacional de lucha contra el VIH Sida, malaria y tuberculosis.

El MCP-H fue disuelto en la asamblea del 8 de diciembre 2020, eligiéndose en su lugar un Comité Transitorio a fin de reorganizar la membresía del MCP-H y paralelamente revisar y actualizar sus documentos marco.

El Comité Transitorio revisó y aprobó nuevos estatutos, que requieren de la renovación de su membresía. El presente Manual de Normas y Procedimientos para las Elecciones de Miembros del MCP-H será la base futura para el desarrollo de dicho proceso.

Para la primera elección, selección o designación de representantes el Comité Transitorio lanzará la convocatoria. En lo sucesivo será responsabilidad del Consejo Coordinador. En todos los casos, la Secretaría del MCP-H apoyará el proceso de elección, selección o designación de nuevos representantes de acuerdo con los nuevos estatutos y las normas y procedimientos del presente Manual.

## 2. Composición de la membresía del MCP-H

El MCP-H, estará conformada por doce (12) miembros propietarios con voz y voto y doce miembros suplentes, de los cuales 4 representan al sector público, 5 a la sociedad civil, 1 al sector privado y 2 a la cooperación internacional. Las instituciones o poblaciones de cada sector son las siguientes:

Sector Público:

1. Secretaría de Salud Pública
2. Secretaría de Derechos Humanos
3. Secretaría de Coordinación de Gobierno
4. Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Sector de Sociedad Civil

Handwritten signatures and initials in the bottom right corner of the page. There are three distinct signatures: one large, stylized signature on the left, and two smaller, more legible signatures on the right, one of which appears to be 'mas' and the other 'sp'.

1. Personas viviendo con VIH
2. Personas afectadas por la malaria
3. Personas afectadas por la TB
4. Poblaciones en más alto riesgo al VIH (HSH, MTS, TRANS)
5. Poblaciones en más alto riesgo al VIH (HSH, MTS, TRANS)

#### Sector Privado

1. Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP)

#### Sector de Cooperación Internacional

1. Agencias de Cooperación Internacional
2. Agencias de Cooperación Internacional

### 3. Perfiles de los representantes al MCP-H

De acuerdo con los requisitos del Fondo Mundial “el MCP se asegura de que el número de miembros del MCP con conflictos de intereses no supera el de una persona por sector constituyente”.

- Disponibilidad de tiempo para reuniones y actividades relacionadas con su representación.
- Posibilidad de acceso a medios electrónicos de comunicación para participar en reuniones virtuales, interactuar con otros miembros del MCP-H y con su grupo de población.
- Compromiso y responsabilidad.
- Actitud respetuosa para trabajar con grupos diversos.
- Experiencia y liderazgo reconocido dentro del sector o población que representa o en el trabajo vinculado a alguna de las tres enfermedades.
- Capacidad para servir de vínculo con la institución o la población que representa y el MCP-H.
- Capacidad de comunicación, manejo de conflictos, negociación, coordinación y trabajo en equipo.

### 4. Mecanismos y directrices para la renovación de la membresía

El proceso electoral se inicia cuando el Consejo Coordinador realiza una convocatoria, invitando a todos los sectores involucrados en el MCP-H a participar en el proceso de renovación de la membresía, en torno a los tres siguientes mecanismos:

#### 4.1 Sobre la designación de los representantes del sector público



Handwritten signatures and initials in the bottom right corner, including a large signature, the word 'para', and the initials 'MCP'.

El sector público estará representado por cuatro miembros propietarios con derecho a voto ante el MCP-H y sus cuatro miembros suplentes. Corresponde a cada institución gubernamental designar a sus representantes, y comunicar dicha decisión al MCP-H mediante carta oficial al MCP-H de la autoridad correspondiente.

#### 4.2 Sobre la selección de los representantes de la cooperación internacional

El sector de la cooperación internacional estará representado por dos (2) miembros propietarios con derecho a voto en el MCP-H y sus dos miembros suplentes. El proceso de selección de este sector será decidido conforme los estándares y procedimientos de las instancias de cooperación internacional que participen para seleccionar titulares y suplentes. Una vez seleccionados se informará a través de carta oficial al MCP-H.

#### 4.3 Selección de los representantes del sector privado

El sector privado a través del Consejo Hondureño de la Empresa Privada estará representado por un (1) miembro propietario con derecho a voto en el MCP-H y su miembro suplente. El proceso de selección de este sector será decidido conforme a sus estándares y procedimientos para seleccionar titulares y suplentes. Una vez seleccionados se informará a través de carta oficial al MCP-H.

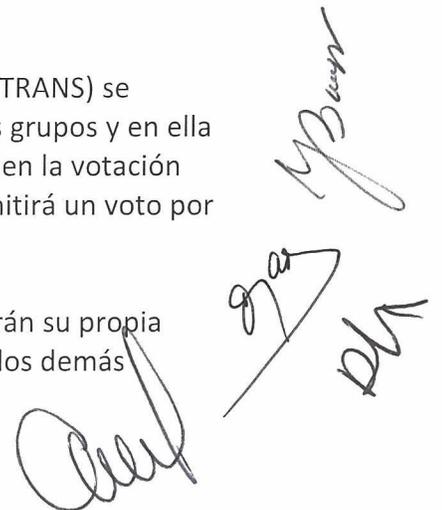
#### 4.4 Sobre la elección de los representantes de la sociedad civil

La sociedad civil estará representada por cinco (5) miembros propietarios con derecho a voto en el MCP-H y cinco miembros suplentes. Este sector debe elegir a sus representantes mediante un proceso de elecciones que sea abierto, inclusivo, participativo, transparente y documentado, donde se asegure que la convocatoria llegue a todos los posibles interesados, a fin de garantizar que los representantes titulares y suplentes sean legítimos.

La Secretaría apoyará al sector de sociedad civil en la elaboración de un mapeo de las organizaciones que trabajan con las distintas poblaciones afectadas y realizará una convocatoria amplia invitando a las organizaciones a presentar candidatos, si así lo desean.

Para elección de poblaciones en más alto riesgo al VIH, (HSH, MTS, TRANS) se conformará una asamblea con una convocatoria amplia entre estos grupos y en ella elegirán a dos titulares y dos suplentes cada dos años. Participarán en la votación aquellas organizaciones que cuenten con personería jurídica. Se emitirá un voto por organización.

Las personas afectadas o viviendo con las enfermedades conformarán su propia asamblea para cada enfermedad, no participarán en la elección de los demás representantes.



Handwritten signatures and initials in the bottom right corner, including a large signature, a signature with 'gr' above it, and initials 'DN'.

Una persona no puede ser candidata/o ni participar en la votación para más de un grupo de población. Las organizaciones a las cuales pertenezcan o quien postuló a los/las candidatos/as a representantes deberán enviar a la Secretaría una carta que haga constar que la persona cumple con el perfil exigido. Las personas pueden reelegirse siempre que la población que representan así lo decida.

En el caso de las personas que no cuentan con una organización que los acredite, les puede representar una organización que trabaje con estas personas.

Los procesos de renovación de membresía se repetirán cada dos años, de acuerdo con lo estipulado en los Estatutos. La renovación de la membresía en los distintos sectores debe tener en cuenta dos requisitos importantes del Fondo Mundial para los MCP:

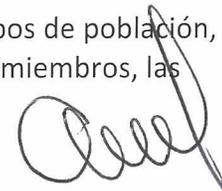
- El número de mujeres titulares debe ser por lo menos 30% de la membresía.
- Se debe minimizar el conflicto de interés mediante la selección de candidatos que no sean miembros de los receptores principales o subreceptores (personas que dirigen o trabajan en organizaciones que implementan subvenciones del Fondo Mundial).

Adicionalmente, dentro de las poblaciones clave, se sugiere priorizar a jóvenes y personas de distintas etnias para contar con una representación sectorial más incluyente.

## 5. Rol de la Secretaría como apoyo al proceso electoral

La Secretaría apoyará todo el proceso de elecciones de sociedad civil y seguimiento a los procesos de selección y designación de representantes de los otros sectores como se resume a continuación:

- Publicar la convocatoria del Consejo Coordinador al proceso electoral a todos los sectores.
- Coordinar con los diferentes grupos de población, la realización del mapeo de las organizaciones de la sociedad civil que participarán en el proceso, previo a las elecciones.
- Publicar una convocatoria amplia en los medios de comunicación, en los portales de internet de las distintas organizaciones que participan en el MCP-H y mediante comunicación escrita a todas las entidades identificadas en el mapeo de organizaciones, invitándolas a participar en el proceso electoral.
- Contar con una base de datos donde se incluyan todas las organizaciones participantes en el proceso de elecciones.
- Organizar, una sesión informativa virtual para los distintos grupos de población, sobre el proceso de elección de representantes, los perfiles de miembros, las



responsabilidades de éstos/as y las fechas límites para entrega de listas de candidatos/as.

- Organizar y fungir como veedor de asambleas virtuales por grupo de población para elegir sus representantes.
- Levantar acta sobre el proceso y resultado de la elección.
- Dar seguimiento a los sectores público, privado y de la cooperación en la selección/designación de sus representantes y envío de las cartas correspondientes.

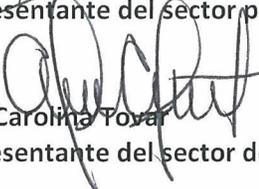
## 6. Resolución de conflictos

El Comité de Transición en la primera elección y en las subsecuentes el Consejo Coordinador, estará a cargo de resolver los conflictos electorales; cualquier observación se aceptará hasta siete días hábiles después de finalizado el proceso de elecciones.

## 7. Ratificación e inducción de miembros

El Comité de Transición para la primera elección y en lo sucesivo el Consejo Coordinador, será el responsable de ratificar las membresías que cumplan con los requisitos de acuerdo con su sector. Los nuevos miembros deberán participar en el programa de orientación / inducción para MCP, programa presencial y virtual desarrollado por el Secretariado para los MCP del Fondo Mundial.

  
Elvia Ardón  
Representante del sector público

  
Amy Carolina Tovar  
Representante del sector de cooperación

  
Alex Softo  
Representante del sector sociedad civil

  
Yasmina Banegas  
Representante del sector privado







Anexo 1: Cronograma

Cronograma del Proceso de Elección de Miembros MCP-H

	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	MARZO					ABRIL				
			1	2	3	4	5	1	2	3	4	
<b>1</b>	<b>Organizar y realizar los procesos de elección, designación y delegación de miembros</b>											
1.1	Convocar a los diferentes sectores	Consejo Coordinador/Srta										
1.2	Apoyar el proceso de elección de miembros de sociedad civil	Secretaría										
1.3	Dar seguimiento a la documentación de selección/delegación de miembros de gobierno, cooperación y sector privado	Secretaría										
1.4	Vigilar el proceso y aprobar a los miembros seleccionados	Consejo Coordinador/Srta										
1.5	Convocar Asamblea a miembros y Comités	Consejo Coordinador, Srta										
1.6	Asamblea Inaugural y elección de cargos y formación de comités	Consejo Coordinador, Nuevos miembros										

*Handwritten signatures and initials:*  
 - A large signature on the right side, possibly "Mónica".  
 - A signature at the bottom right, possibly "Ana".  
 - Initials "gh" and "gh" with arrows pointing to specific rows in the table above.